



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Lunes 10 de enero	Número 6

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra don Longinos García Llorente y esposa doña Carmen Murillo Soria, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de un millón cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder

el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º — Que, los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. — Finca urbana, sita en Jurisdicción de Merindad de Montija, término de Villasante (Burgos), número 10 o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda, con acceso por el portal B, que linda Sur o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha e izquierda, espacio libre; fondo, casa «letra A», mide unos setenta y dos metros cuadrados y le corresponde una participación de diez enteros y veinticinco centésimas de otro entero por ciento, integra el edificio al sitio de Erias de Habucho.

Dado en Burgos, a 30 de diciembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).
37.—4.580,00

Juzgado de Distrito núm. uno

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido en pro-

videncia dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.046/82, sobre infracción a la Ley de Caza, en el que se encuentra como perjudicado Gabriel Argenti, cuyo último domicilio lo tuvo en Indhussian, San Juan de Luz (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho Gabriel Argenti, para que el próximo día nueve de febrero y hora de las trece, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a la celebración del juicio indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 666/82, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a José de Castro Ferreira Gomes, de 24 años de edad, casado y con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina, núm. 7, a celebrar el

correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día treinta y uno de enero y hora de las diez y diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

Ministerio de Industria y Energía

R. I.: 2.718. Exp.: 37.820. F. 1.498.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Quintanar de la Sierra - La Tejera.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos) solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 158 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo actual núm. 54 de la línea Cincunvalación de la E. T. D. Quintanar de la Sierra y final en el nuevo C. T. Quintanar de la Sierra - La Tejera.

— Centro de transformación Quintanar de la Sierra - La Tejera, aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

28.—2.590,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.819. F. 1.497.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación Fernán González en Aranda de Duero y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos) solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 383 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico de la línea que alimenta el C. T. Polideportivo procedente de la E.T.D. Sur de Aranda de Duero y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Fernán González.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 240 m. de longitud, con origen en el Centro de transformación Ctra. Salas y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Fernán González.

— Centro de transformación Fernán González en Aranda de Duero, en sótano del edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

30.—2.890,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.802. F. 1.492.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. de Palazuelos de la Si-

erra a Villamiel de la Sierra y derivación de línea, Centro de transformación y red de B. T. en Palazuelos de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos) solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 4.618 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico a colocar en la actual derivación de la línea a Palazuelos de la Sierra procedente de la E. T. D. de Ibeas de Juarros y final en un apoyo metálico actual, apoyo de derivación a Villamiel de la Sierra.

— Derivación de línea de A. T. a 13,2 KV. de 227 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo de entronque de la línea Palazuelos de la Sierra a Villamiel de la Sierra y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Palazuelos de la Sierra.

— Centro de transformación de Palazuelos de la Sierra, de tipo intemperie sobre postes de hormigón armado, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

31.—3.780,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.801. F. 1.491.

Asunto: Proyecto de línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de Transformación Vivar del Cid - Las Matas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos) solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 10 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Celada de la Torre, procedente de la E.T.D. de Ubierna y final en el nuevo Centro de transformación Vivar del Cid - Las Matas.

— Centro de Transformación Vivar del Cid - Las Matas, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

32.—2.880,00

— Centro de transformación Villafria - Aduana Seabsa, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

33.—2.790,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.821. F. 1.500.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Renfe.

— Instalación: Línea a 20 KV. de conducción subterránea con origen en el C.T. Diego Polo, de Iberduero, S. A. y final en el C.T. Renfe, en caseta prefabricada con conjuntos modulares, con transformador de 315 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 13 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

29.—2.890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718. Expediente: 37.918. F. 1.516.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Continuar el suministro de energía eléctrica, al Polígono Industrial Allende Duero, de Aranda de Duero, en su 3.ª Fase 1.ª Etapa, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, proyectamos construir un nuevo Centro de transformación, así como una línea de alta tensión a 44 KV. para alimentarlo.

Características principales. — Línea de A.T. a 44 KV. de 1.148 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea general que alimenta los Centros de transformación calle H-B y calle H-A y final en el nuevo Centro de transformación proyectado calle I.

— Centro de transformación calle I en el Polígono Industrial Allende Duero, de tipo intemperie con transformador de 1.000 KVA. de potencia y relación de transformación 44.000/380 V.

R. I.: 2.718. Exp.: 37.800. F. 1.490.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Villafria - Aduana Seabsa.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos) solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 94 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea que alimenta el Centro de transformación Campsa y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Villafria - Aduana Seabsa.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 12.483.417 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.
El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

35.—3.690,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Exp. 37.817. F. 1.495.

Peticionario. — Iberduero, S.A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de centro de transformación en caseta prefabricada y una acometida subterránea de A.T. a 13,2 KV., para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Taboada Empresa Constructora, S.A., en la localidad de Pancorbo, así como la sustitución por este del actual centro de transformación sobre postes denominado Pancorbo-Tejera.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 18 m. de longitud por fase, con origen en el pórtico del actual centro de transformación sobre postes Pancorbo-Tejera y final en el nuevo centro de transformación proyectado Pancorbo-Tejera.

— Centro de transformación Pancorbo-Tejera en caseta prefabricada para intemperie con transformador G.E.E. de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y un autotransformador G.E.E. de 180 KVA. de potencia y relación 398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.212.106 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la

instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.
El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez
34.—3.680,00

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 157/82, seguidos a instancia de D. José Luis Ruiz Temiño y otros, contra Calor y Frio Industrial, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes muebles trabados a la empresa deudora, por el precio que se detalla a continuación:

— Utillaje en cantidad de 21 útiles que se encuentran depositados en los Talleres Elejabarri de Bilbao, calle Particular de Alzola, número 16.

— Util núm. T-1616, núm. proyecto OR-4713, para la primera operación de embutir la pieza delantera del modelo I: 650.000 ptas.

— Util núm. T-1617, núm. proyecto OT-4714, para la segunda operación de embutir la pieza delantera del modelo I: 875.000.

— Util núm. T-1618, núm. proyecto OT-4715, para recortar contorno de la pieza delantera del modelo I: 957.000.

— Util núm. T-1619, núm. proyecto OT-4716, bajador de alas de la pieza delantera del modelo I: 525.000.

— Util núm. T-1620, núm. proyecto OT-4703, para cortar ventanas y punzonar la pieza delantera del modelo I: 650.000.

— Util núm. T-1623, núm. proyecto OT-4706, para doblar lateral liso de la pieza delantera del modelo I: 435.000.

— Util núm. T-1621, núm. proyecto OT-4704, para doblar el ala superior de la pieza delantera del modelo I: 650.000.

— Util núm. T-1622, núm. proyecto OT-4705, para doblar lateral de mandos de la pieza delantera del modelo I: 435.000.

— Util núm. T-1624, núm. proyecto OT-4699, para la primera operación de embutir la pieza delantera del modelo II: 783.000.

— Util núm. T-1625, núm. proyecto OT-4700, para la segunda operación de embutir la pieza delantera del modelo II: 1.050.000.

— Util núm. T-1626, núm. proyecto OT-4701, para recortar el contorno de la pieza delantera del modelo II: 1.150.000.

— Util núm. T-1627, núm. proyecto OT-4702, para bajar alas de la pieza delantera del modelo II: 630.000.

— Util núm. T-1628, núm. proyecto OT-4717, para embutir la pieza trasera del modelo I: 783.000.

— Util núm. T-1629, núm. proyecto OT-4718, para recortar contorno de la pieza trasera modelo I: 783.000.

— Util núm. T-1630, núm. proyecto OT-4719, para bajar alas de la pieza trasera del modelo I: 525.000.

— Util núm. T-1631, núm. proyecto OT-4710, para cortar ventanas y punzonar la pieza trasera del modelo I: 875.000.

— Util núm. T-1633, núm. proyecto OT-4712, para doblar lateral mandos de la pieza trasera del modelo I: 610.000.

— Util núm. T-1632, núm. proyecto OT-4711, para doblar ala superior de la pieza trasera del modelo I: 783.000.

— Util núm. T-1634, núm. proyecto OT-4707, para embutir la pieza trasera del modelo II: 875.000.

— Util núm. T-1635, núm. proyecto OT-4708, para recortar contorno de la pieza trasera del modelo II: 870.000.

— Util núm. T-1636, núm. proyecto OT-4709, para bajar alas de la pieza trasera del modelo II: 600.000.

— Un molde para inyectar junquillo lateral de placa solar Garza, depositado en la Empresa Ital, sita en Burgos, calle 2, parcela 23, del Polígono Villalonquéjar, valorado en: 250.000.

— Patente H05B-1/02, propiedad de Calor y Frio Industrial, S. A., solicitada por ésta el día 31 de mayo de 1980 al Registro de la Propiedad Industrial y consistente en: Radiador eléctrico de calefacción con regulación electrónica de la temperatura, valorado en: 1.150.000.

Tanto esta patente como los útiles descritos anteriormente componen la placa solar modelos I y II de Garza.

— 5 troqueles para la estampación de piezas de convector natural.

— 1 troquel para la estampación del soporte del motor del convector forzado. Dichos bienes se encuentran depositados en Troquelería Garicoitia, con domicilio en Lejona (Vizcaya), calle Máximo Aguirre, 6: 780.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 7 de febrero de 1983.

Segunda subasta: 7 de marzo de 1983.

Tercera subasta: 11 de abril de 1983.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

8761.—8.980,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Nemesio Merino Garrido, contratista de las obras de «construcción de un centro de transformación en el Colegio Nacional de Las Matillas», de esta ciudad de Miranda de Ebro, que le fueron contratadas por concierto directo en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1978, en la garantía definitiva de 33.876 pesetas que tiene prestadas por las obras referidas mediante aval del Banco de Santander.

Miranda de Ebro, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

43.—1.660,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Ibérica de Tenis Construcciones Deportivas, S. A. (IBERTEC-SA)» contratista de las obras de «construcción de nueve pistas de tenis y dos pistas polideportivas en el recinto de las instalaciones Deportivas Municipales» de esta ciudad de Miranda de Ebro, que le

fueron contratadas mediante concurso en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 1978, en la garantía definitiva de 479.450 ptas. que tiene prestadas por las obras referidas mediante aval del Banco Popular Español.

Miranda de Ebro, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

44.—1.680,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don N. Merino Garrido, contratista de las obras de «pavimentación de accesos al Colegio Nacional de Las Matillas» de esta ciudad de Miranda de Ebro, que le fueron contratadas por concierto directo en virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente adoptado en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1978, en la garantía definitiva de 87.000 pesetas que tiene prestadas por las obras referidas mediante aval del Banco de Santander.

Miranda de Ebro, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

42.—1.640,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Nemesio Merino Garrido, contratista de las obras de «acondicionamiento de un acceso peatonal bajo el puente de la carretera N-1 y pavimentación de un tramo de acerado entre ese punto y el paso bajo la línea de ferroca-

rril Madrid-Irún» de esta ciudad de Miranda de Ebro, que le fueron contratadas por concierto directo en virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente adoptado en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1978, en la garantía definitiva de 74.500 pesetas que tiene prestadas por las obras referidas mediante aval del Banco de Santander.

Miranda de Ebro, a 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anunciay Fuentes.

41.—1.650,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Santiago Vegas Díez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de productos de cerdo al por menor, en Calleja Comandante Requejo número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

38.—1.350,00

Don Angel Pérez Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de muebles de artesanía, en Polígono Industria 3.ª Fase.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 29 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

39.—1.340,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por don José del Campo Hernández y hermanos, han solicitado licencia municipal para implantar la actividad de vaquería, en la parcela número 299 de Concentración Parcelaria, de este Municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

40.—1.310,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento con el quórum que señala la Ley 40-1982 de 28 de octubre, en su artículo 3, párrafo 2 letra f, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, la aprobación de contrato de crédito con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos, en las siguientes condiciones:

a) Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

b) Destino: Pago de los trabajos de cartografía y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa de Lerma.

d) Interés: El básico del Banco años.

d) Interés: el básico del Banco de España vigente en cada momento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, 31 de diciembre de 1982. El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28

de diciembre de 1982, se acordó aprobar definitivamente con el quórum establecido en el art. 3.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, según se detalla a continuación:

Capítulo: 1. Remuneración del personal: Consignación, 10.542.438 pesetas. Aumentos: 466.466 pesetas. Créditos definitivos: 10.988.904 ptas.

II; Compra de bienes corrientes y de servicios; 20.758.149; 1.152.602; 21.910.571.

IV; Transferencias corrientes; 315.000; 162.030; 477.030.

Lo que se publica a los efectos determinados en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Quintanar de la Sierra, a 29 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones, jurídicas, económico-administrativas, que han de servir de base en la subasta de arriendo de los bienes comunales de las subparcelas trazadas, en los pagos denominados de «Los Rincones, Las Azuelas, Las Mimbreras, La Rinconada San Juan y El Mimbral», (nueve) que en el mismo se expresan, queda de manifiesto al público por término reglamentario de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal de la Corporación, con objeto de oír reclamaciones, de los que se creyesen con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos para general conocimiento.

Tardajos, 29 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras, de esta localidad, queda de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento.

to, por espacio de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el cual no serán admitidas y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, 29 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por doña Isabel Berezo Ramos, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para la instalación de un bar, dentro del casco urbano de esta localidad, en calle de Burgos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de actividades.

Castrillo del Val, 28 de diciembre de 1982. — El Alcalde ((ilegible)).
25.—760,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del préstamo: pesetas, 2.500.000.

—Finalidad: Pavimentación vías públicas.

—Plazo de amortización: cinco años.

—Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente en cada año.

Ingresos afectados por el Ayuntamiento en garantía de la operación: Coto de caza e ingresos procedentes de la Delegación Provincial de Hacienda.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija la Ley 40/81 de 28 de octubre se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días

hábiles contados a partir del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

—Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Santa Inés, a 30 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día dos de diciembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legítimos:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Royuela de Río Franco, a tres de diciembre de 1982. — El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Acordado por la Corporación de mi presidencia la enajenación de una parcela con destino a uso industrial de una superficie de 6.046 metros cuadrados ubicada en la finca propiedad de este Ayuntamiento denominado «Egido de San Roque» de 10 Has.; una parcela con destino a uso ganadero de 300 metros cuadrados al sitio conocido por «El Altito» dentro de la finca propiedad del Ayuntamiento denominado «Egido de Santamaría», de 2 Has., y dos parcelas con destino a uso ganadero de 1.025 metros cuadrados y 1.160 metros cuadrados, respectivamente en el sitio conocido por «Las Matas» y dentro de la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «Pago La Laguna», de 5,5 Has., queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Canicosa de la Sierra, a 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Zacarías Abad Covalada.

Recaudación de Contribuciones

Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en relaciones certificadas de deudores, de los conceptos que se expresa, expedidas por esta Recaudación conforme el art. 100 del Reglamento General de Recaudación, en los que figuran incluidos los deudores que también se indican, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fecha 20 de diciembre de 1982, dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro

incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dicho recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlos, procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Nombre del deudor: Controles Automáticos, S. A. Concepto: Licencia Fiscal. Ejercicio: 1982. Importe: 250.365 pesetas.

Burgos, 28 de diciembre de 1982. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Con las autorizaciones oportunas y cumpliendo acuerdo del Ayunta-

miento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 689 chopos, propiedad municipal, en el término de «La Salceda y Recodo», con un volumen aproximado de 375 metros cúbicos.

Las proposiciones, debidamente cumplimentadas y reintegradas, podrán presentarse en Secretaría municipal, en horas de 10 a 1, en plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de sobre lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para la subasta de chopos en «La Salceda y Recodo», anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón».

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación, 1.500.000 pesetas.

Fianza provisional, 3 por ciento de la tasación.

Fianza definitiva, 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, a las que se acompañará carnet de empresa y justificante del depósito de la fianza provisional, se ajustará al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de) (táchese lo que no valga), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de un lote de chopos en «La Salceda y Recodo», propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), cuyos particulares conozco y acepto, se comprometo a la realización de la corta en la cantidad de, pesetas (en letra), que abonará en arcas municipales, en la forma determinada de dicho pliego.

(Fecha y firma).

Declaración. — El que suscribe declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, para la adjudicación de árboles maderables.

(Fecha y firma).

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, en las mismas condiciones, lugar y horas indicadas.

La Puebla de Arganzón, a 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

26.—3.980,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes «Los Cañamares»

Por el presente se convoca a Junta General a todos los comuneros de dicha Comunidad, para que comparezcan el día siguiente domingo de haber transcurrido 15 días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el local del Ayuntamiento, al objeto de tratar de los siguientes:

Asuntos a tratar

1.º — Renovación de la Junta actual.

2.º — Darles a conocer la situación de la Comunidad

3.º — Ruegos y preguntas.

Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos con el número de asistentes que acudan.

Hontangas, a 10 de diciembre de 1982. — El Presidente (ilegible).

47.—1.350,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado del resguardo a plazo de dos años, con el núm. 3013-002-001.145-4.

Plazo para oponerse, quince días.

27.—350,00

Se ha solicitado por extravío duplicado de la libreta de ahorro número 800.712-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

8771.—330,00